



Consejo de Estado

Sección Cuarta

Handbook

Magistrado Ponente: Santiago Jaramillo

1. Qué es la Sección Cuarta del Consejo de Estado

La Sección Cuarta del Consejo de Estado está compuesta por cuatro magistrados, los cuales están encargados principalmente de resolver las controversias relacionadas con los impuestos y con las contribuciones fiscales y parafiscales. También está encargada de los procesos que tienen relación con la participación del Estado en las empresas o sociedades, las demandas relacionadas con el proceso administrativo de cobro coactivo, de la legalidad de los actos administrativos diferentes a los laborales que sean expedidos por la Superintendencia Financiera, el Banco de la República, el FOGAFIN (Fondo de Garantías de Instituciones Financieras), el CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) y el Ministerio de Comercio Exterior y finalmente se encarga de las acciones de tutela.

- La participación del Estado en las empresas o sociedades se refiere a las acciones o a cuotas o partes de interés.
- El cobro coactivo es la facultad Especial de la Administración que le permite cobrar los créditos a su favor, originados en multas, contribuciones u otras obligaciones que esté registrado en un título ejecutivo.
- La Superintendencia Financiera es la encargada de vigilar que los bancos, comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias y demás entidades financieras y aseguradoras cumplan con sus funciones.

- El Banco de la República es la institución que emite y administra la moneda legal, es el banquero de los bancos y controla los sistemas monetarios, crediticios y cambiarios de Colombia.
- El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN) es la autoridad financiera encargada de proteger los ahorros de los ciudadanos que se encuentran en bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y sociedades especializadas en depósitos.
- El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) es la máxima autoridad nacional de planeación y es el asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país.
- El Ministerio de Comercio Exterior es la entidad encargada de la formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología.
- La acción de tutela es el mecanismo previsto en la Constitución Política de 1991 que busca proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos cuando estos se encuentren en situación de vulnerabilidad o en amenaza por la acción u omisión de cualquier autoridad pública.

2. Fuentes de Derecho de la Sala/Sección

a. **Constitución Política de Colombia de 1991:** La Constitución Política, es la ley máxima y suprema del país, donde se especifican los principales derechos y deberes de sus participantes, y se define la estructura y organización del estado. “Está compuesta por un preámbulo, 13 títulos, 380 artículos y 67 artículos transitorios que regulan los derechos y deberes de los ciudadanos” (Arévalo, 2017). Entre estos se encuentran: derechos, garantías, participación democrática, entre otros.

- **Leyes:** La ley es una norma o regla que se admite por unos procedimientos, donde la autoridad del Estado, la cual contiene un ordenamiento determinado hacia la vida de una persona. Por otro lado, podemos apreciar que al ser una norma jurídica, la cual es

dictada por el legislador, en la cual se prohíbe o se acepta dentro de la justicia, cuyo incumplimiento conlleva una sanción.

- La ley 1437 de 2011, CPACA (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Es la más importante del Consejo de Estado.

- **Tratados Internacionales:** El tratado internacional es aquel que designa acuerdos jurídicos entre los estados o un estado y un organismo internacional. En estos acuerdos hay un establecimiento entre ambas partes donde proporcionan las relaciones bilaterales entre naciones, donde puede ser tanto por nivel económico, cultural o científico. Los tratados internacionales se dirigen por normas jurídicas del derecho internacional. En la mayoría de casos se hacen por escrito, aunque en otros casos se hacen de manera verbal.
- **Reglamento:** El reglamento es un conjunto de reglas o normas emitidas por las autoridades pertinentes, las cuales regulan un sector específico. Los reglamentos son normas que desarrollan normativas de un rango jerárquico superior. Normalmente, las leyes necesitan de un desarrollo de sus disposiciones y de este desarrollo que se responsabiliza del reglamento. El reglamento es una norma, la cual es de un menor rango que las leyes que proceden de las cámaras parlamentarias y de la constitución.
- **Jurisprudencia:** Las jurisprudencias son un conjunto de resoluciones judiciales por el que los “tribunales comparten de un criterio en conjunto sobre la interpretación y aplicación de un ordenamiento jurídico determinado” (SA, 2020).
- **Doctrina Jurídica:** Es aquella que sobre una materia concentra en el conjunto de opciones emitidas por los expertos en ciencias jurídicas. Es una fuente formal del derecho, la cual tiene una trascendencia en el ámbito jurídico.

3. Integrantes de la sala/sección

La Sección Cuarta está integrada por cuatro magistrados, los cuales están encargados de resolver las controversias relacionadas con los impuestos y contribuciones fiscales y parafiscales.

4. Rol del participante en las diferentes salas/secciones.

Para empezar, el Magistrado Ponente de la sección leerá el proyecto de sentencia al inicio de la sesión, con toda la información relevante para la resolución del caso. Luego, los magistrados de la sección procederán a debatir sobre el caso para llegar a una resolución, sin importar cual haya sido originalmente proferida por la sala. Se harán votaciones por salas para decidir el resuelve de la sentencia. Si hay un empate entre los magistrados, el Magistrado Ponente podrá votar para resolver el empate. Para todas las salas del Consejo de Estado, se hará una revisión de los casos al final en la sala plena.

5. ¿Cómo se realizan las sentencias?

En esta sección las sentencias tienen los siguientes componentes:

1. **Elementos Formales-** Estos elementos dan formalidad al documento y hacen que estos sean legítimos usando el siguiente formato:

- a. sello de la corte
- b. nombre y firma del magistrado ponente
- c. número de referencia y radicación
- d. número de acta
- e. lugar y fecha

2. **Asunto**

Este es usado para presentar de manera general la situación, los actores, el delito mencionado y cual es el rumbo que va a tomar la sentencia.

3. **Antecedentes del hecho** que tiene el objetivo de dar a conocer detalles claves

y específicos para llegar a una resolución. No solo esto, sino que también se

establecen las peticiones de las partes del caso.

3. **Consideraciones** que buscan dejar de la manera más clara posible las

pretensiones de cada parte. En esta parte ya se habla más acerca de las

pretensiones y/o peticiones de cada una de las partes.

4. **Fundamentos jurídicos** que explican y argumentan las posiciones del juzgador y porque se mantiene firme frente a su posición.

5. **Resolver o resuelve**, que es el espacio donde solo se ponen las decisiones, no hay explicación de la decisión del juez detrás de la decisión que toma el juzgado y las acciones pertinentes que se deben llevar a cabo posterior a esta sentencia del juzgado. Entre estas, como se menciona anteriormente, está el procedimiento a seguir de las pretensiones, por ejemplo.

Aclaraciones:

1. El Magistrado Ponente redactará un proyecto de sentencia.
2. Durante el evento, los participantes tienen la responsabilidad de representar a los magistrados de la sección.
3. Desde la representación de magistrados, cada participante deberá debatir y votar sobre el proyecto de sentencia. Si desean salvar el voto, deberán redactar su argumentación en el resuelve de la sentencia.

Ejemplo de una sentencia de la sección:

[Sentencia Consejo de Estado \(Hacer Click\)](#)

Referencias:

- ConstitucionColombia.com. (2022). Retrieved 14 March 2022, from <https://www.constitucioncolombia.com/historia.php>

- (2022). Retrieved 14 March 2022, from <https://blog.lemontech.com/jurisprudencias-ejemplos-tipos-e-importancia-como-fuente-del-derecho/#:~:texto=Las%20jurisprudencias%20son%20un%20conjunto.ejemplo%2C%20con%20la%20jurisprudencia%20penal>.

- Identidad y Reputación Digital . (2022). Retrieved 14 March 2022, from https://issuu.com/identidadyreputaciondigitalumayor/docs/identidad_y_reputacion_digital